

BASES IX CONCURSO DISEÑO DE LICENCIAS

Es requisito para participar en la promoción “Concurso diseño Licencias temporada 2020-2021” la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases promocionales (en adelante, las “Bases”).

Primera.- Compañía organizadora

La entidad Federación de Baloncesto de la Comunidad Valenciana (en adelante FBCV) organiza un concurso de diseño, denominado “Concurso diseño Licencias FBCV temporada 2020-2021”, dirigido al público en general.

Segunda.- Objetivo y temática

El objetivo de este concurso es incorporar el mejor diseño recibido a las licencias de la temporada 2020-2021 de la Federación de Baloncesto de la Comunidad Valenciana, así como premiar tanto al ganador como al concursante cuyo trabajo haya sido el más votado por el público en general.

Tercera.- Fechas de celebración

La entrega de diseños comenzará el 5 de junio de 2020 y finalizará el 22 de junio de 2020.

Cuarta. –Premios:

Los premios que se adjudicarán en este concurso serán los siguientes:

1 premio otorgado por Jurado profesional: El diseño elegido como ganador del concurso por el Jurado profesional será incorporado a las licencias de la temporada 2020/2021, apareciendo en ellas también el nombre del ganador. Se imprimirán alrededor de 20.000 licencias en toda la Comunidad Valenciana entre las categorías Senior, Junior e IR.

Además, el participante cuyo trabajo resulte ganador recibirá un obsequio de la FBCV.

1 premio otorgado al concursante con mayor votación popular: El participante cuyo trabajo obtenga más votos a través de Internet recibirá un obsequio de la FBCV.

Quinta.- Participantes

Podrá concursar cualquier persona física que lo desee, sin límite de edad. También podrán participar los menores de edad siempre que cuenten con el consentimiento expreso de sus padres o tutores.

El mero hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y total aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán ser impugnadas una vez formalizada la presentación de los diseños.

Las personas participantes en este certamen serán responsables del incumplimiento de lo establecido en estas bases.

Sexta.- Requisitos

La transmisión de valores inherentes al deporte deben ser la base sobre la que se diseñen los trabajos.

Los diseños han de ser originales e inéditos. No habrán sido presentados en otros concursos y no supondrán, en todo o en parte, copia o plagio de obras propias o de otros artistas.

Los trabajos deberán estar realizados de tal forma que puedan adaptarse a tamaño formato DIN A-5 en sentido horizontal. Puede utilizarse cualquier técnica o procedimiento pictórico a elección del participante, ya sea tinta china, acuarela, témpera, etc., incluyendo asimismo la posibilidad de utilizar nuevas tecnologías.

Las medidas de la tarjeta sobre la que se ha de realizar la estampación del trabajo es de 8,5 x 5,4 cm. Y las medidas del recuadro para la fotografía personal es 2 cm ancho x 2,5 cm alto. Por tanto, quedarán excluidos aquellos trabajos que por su tamaño no resulten visibles una vez trasladados al mencionado soporte. Es responsabilidad de los autores prevenir la mencionada adaptación a las medidas indicadas.

En ningún caso se admitirá el escaneado o el uso de fotografías o imágenes de otros autores ni diseños que incluyan marcas comerciales, vinculadas o no con la FBCV.

Tampoco serán admitidos los trabajos con imágenes reconocibles de jugadores o personas relacionadas con la FBCV, ya sean actuales o de épocas anteriores.

Los trabajos no podrán ir enmarcados.

No entrarán en concurso aquellos trabajos cuya temática, tamaño, presentación, etc. no se ajusten a lo señalado en estas bases.

Séptima.- Lugar y plazo de presentación

El plazo de presentación de los trabajos comenzará el 05 de junio de 2020 y finalizará el 22 de junio de 2020, ambos inclusive.

La presentación de los trabajos deberá hacerse en formato digital jpg a través del correo electrónico concursolicencias@fbcv.es. Junto al trabajo en cuestión, en el correo deberá indicarse el nombre completo, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

A través de Internet se mostrarán todos los trabajos que se presenten a este concurso con la sola indicación del título de la obra, realizándose la votación por los internautas para premiar al concursante con mayor votación popular. Cada participante podrá presentar tantos trabajos como considere conveniente.

Octava.- Jurado y votaciones

Habrà un jurado profesional que otorgará el premio al ganador del concurso, cuyo diseño se incorporará en la licencia de la temporada 2020-2021. Este jurado profesional estará formado por la Junta directiva de la FBCV, quien elegirá un único ganador de entre todos los diseños recibidos. Dicho jurado profesional escogerá el trabajo ganador, siendo única y exclusivamente potestad de la FBCV valorar dicho trabajo.

Por otro lado, el participante cuyo trabajo resulte más votado por el público a través de Internet resultará premiado con el premio al concursante con mayor votación popular en la web.

Los organizadores se reservan el derecho de descartar y excluir del concurso aquellas obras presentadas cuando:

- No se ajusten a las bases de este certamen.
- Atenten contra la moral o el orden público
- Se utilicen medios para aumentar de forma fraudulenta o artificial el número real de votaciones y/o de puntos recibidos por cada trabajo del público internauta, a través del procedimiento de selección por internet establecido anteriormente.
- El concursante haya realizado un mal uso o abuso del concurso o haya facilitado datos falsos. Se entiende como mal uso el incumplimiento de estas bases.

Las decisiones de los organizadores serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes. Todos los participantes renuncian, por tanto, de forma expresa a efectuar impugnación alguna del fallo del premio.

Los organizadores se reservan el derecho de declarar desierto el concurso si la calidad o cantidad de los diseños no es la requerida.

Cada votante podrá como máximo realizar una votación diaria, teniendo en cuenta que únicamente podrá votar una vez a cada imagen, pero podrá votar tantas imágenes como se

quiera. En cualquier caso, la sospecha de haber utilizado medios técnicos inapropiados o ilegales para realizar los votos será causa de exclusión de dichos votos.

Novena.- Entrega de los premios

Antes del día 29 de junio de 2020 se comunicará personalmente a los dos ganadores su condición de ganador del concurso en sus respectivas categorías. El organizador se reserva el derecho de publicar en sus respectivos soportes mediáticos, los trabajos ganadores.

Los organizadores decidirán cuándo y dónde se realizará la entrega de premios.

En el caso de que el ganador del premio otorgado por el Jurado profesional hubiera presentado su trabajo en formato digital, será requisito imprescindible para la recepción del premio la previa entrega a la FBCV del original de su trabajo, que quedará en poder de la misma.

Los ganadores del concurso no podrán canjear el premio ganado por otro distinto ni por la cantidad equivalente al mismo premio en metálico. En caso de que por cualquier causa renunciaran o no pudieran aceptar el premio, éste será declarado desierto, o se concederá al segundo clasificado, a elección de la FBCV.

Sin perjuicio de lo anterior, previa comunicación por escrito a la FBCV y la aceptación de éste, el ganador podrá ceder su premio a algún familiar ascendente o descendiente hasta el segundo grado.

Décima.- Fiscalidad

Los ganadores abonarán las cantidades que de acuerdo con la normativa fiscal les pudieran corresponder en cada momento por la aceptación del premio objeto de este concurso. La FBCV se hará cargo, exclusivamente, de las cantidades que por imperativo legal fiscal le corresponda ingresar o retener por este concepto.

Undécima.- Derechos de imagen

Los autores de las obras premiadas cederán por el plazo correspondiente al periodo legal establecido hasta el paso de la obra a dominio público, todos los derechos de explotación sobre los textos, diseños, imágenes y material realizado para participar en el presente concurso, en exclusiva, para todo el mundo y con carácter gratuito a los organizadores, para su uso, exhibición, reproducción, difusión y comunicación pública y transformación en cualquier soporte, indicando siempre el nombre del autor. Los autores también autorizarán el uso fraccionado de la obra en los casos en que su aplicación así lo requiera.

Los ganadores autorizan a los organizadores a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publicitaria- promocional relacionada

con el concurso sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

No se devolverá ningún trabajo. Estos quedarán en posesión de la FBCV.

Duodécima.- Protección de datos personales

El participante queda informado de que sus datos personales, a los que los organizadores tengan acceso como consecuencia de la participación en el presente concurso, formarán parte del fichero titularidad del organizador y serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso y de publicitar sus datos en caso de que usted resulte ganador.

Usted puede ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito al Servicio de Atención al Cliente de los organizadores, citando la referencia "Protección de Datos".

Asimismo, y con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso, le informamos que, de conformidad con la normativa aplicable, sus datos podrán ser cedidos a terceras empresas pertenecientes al grupo empresarial del organizador, para lo cual se requerirá su consentimiento de conformidad con lo estipulado con la normativa vigente en materia de protección de datos.

Los datos de carácter personal facilitados por usted para participar en la presente Promoción, deberán ser veraces y exactos.

Decimotercera.- Responsabilidad

Los organizadores se reservan el derecho de interpretar y modificar las bases del presente concurso en cualquier momento o incluso anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se comprometen a comunicar a los concursantes las bases modificadas o, en su caso, la anulación del concurso en su conjunto a través de la página web del organizador.

Los organizadores no serán responsables de los perjuicios que pudieran ocasionarse a los concursantes y votantes derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de los organizadores, que impidan la conexión a la página web o que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio.

Los concursantes se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y se encuentre actualizada; en todo caso, los organizadores no comprueban la autenticidad de la misma y declinan, por tanto, cualquier responsabilidad que se derive de eventuales errores, omisiones o falsedades.